SUMARIO: I. PLANTEAMIENTO.—II. LOS CONTRATOS VINCULADOS EN LA LEY 7/1995, SOBRE CRÉDITO AL CONSUMO Y SU INTERPRETACIÓN JUDICIAL: 1. Los ARTÍCULOS 14 y 15. 2. LA CONTRIBUCIÓN DEL OPERADOR JURÍDICO; A) Audiencias Provinciales. B) Tribunal Supremo: Sala de lo Civil, Sección 1.a. —III. LOS CONTRATOS VINCULADOS EN LA LEY 16/2011 DE CRÉDITO AL CONSUMO. PERSPECTIVAS DE INTERPRETACIÓN.—IV. CONSIDERACIONES FINALES.—V. RELACIÓN DE SENTENCIAS CITADAS.—VI. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA.